



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 153. /2025

Sra.
Claudia Freire Sedan
Código solicitud MU062T0003713
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003713

Solicitud Solicitud Se solicita a la brevedad información de ingresos recibido por \$631, del 10/10/2024, ya la fecha no tenemos respaldos. Estos documentos deben ser Comprobantes de pago de Fondos a terceros o multas, con datos legibles.

Sobre el particular, cumple en responder adjuntando correo emitido por Tesorería conteniendo los registros de las transferencias señaladas, el cual fue remitido el mismo día 10 de octubre del 2024 a la Municipalidad de Peñaflor.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



LQR.
DBF/LQR/

Conchalí, 28 de abril de 2025